



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

18 de julio de 2023.-

VISTO:

Las solicitudes formuladas por la Sra. MORALES MARCELA ELIANA DNI 33.341.483, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de proceder al traslado a la Ciudad de La Plata, en razón de poseer problemas de índole judicial y de la Sra. BENAOLA ANTONELLA DNI 45.009.031, solicitando la ayuda para su traslado a la Ciudad de General Belgrano, por problemas de índole familiar,

Que en dicha oportunidad este Municipio no contó con vehículo Municipal para efectuar el viaje;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las solicitantes, ha sido debidamente constatado por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tal traslado, habiendo prestado el servicio de tal viaje la empresa de transporte de REMIS propiedad del Sr. VILLALBA RUBEN HORACIO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos DIECISEIS MIL (\$16.000.-), a la Sra. MORALES MARCELA ELIANA DNI 33.341.483; por el traslado a la Ciudad de La Plata, en razón de poseer problemas de índole judicial y de Pesos DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$10.850.-) a la Sra. BENAOLA ANTONELLA DNI 45.009.031, con motivo de su traslado a la Ciudad de General Belgrano, por problemas de índole familiar, atento los fundamentos expuestos y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de los solicitantes para afrontar tal gasto, mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal.-

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$26.850.-), a favor del Sr. VILLALBA RUBEN HORACIO CUIT. 20-14422256-4. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1470

Dr. José Matías Balsarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte